

PREGUNTAS FRECUENTES



Área de Responsabilidad
Protección de la Niñez

Clúster Global de Protección

Programa de transferencias monetarias y protección de niñez

El objetivo principal de este documento es facilitar el trabajo de las mesas de ayuda del Área de Responsabilidad Global de Protección de la Niñez para abordar preguntas sobre Programas de Transferencias Monetarias y Protección de la Niñez. Se ha desarrollado en base a las preguntas más frecuentes en las coordinaciones de país y se considera un documento que se irá ajustando con el tiempo.

Preguntas desarrolladas en este documento:

1. **¿Qué es un Programa de Transferencias Monetarias?** 1
2. **¿Qué modalidades de Programas de Transferencias Monetarias se pueden utilizar en la acción humanitaria?** 1
3. **¿Cuál es la diferencia entre mecanismos de entrega y modalidad?** 2
4. **¿Qué se debe tener en cuenta para aplicar el programa de transferencias monetarias para lograr resultados en materia de protección de la niñez?** 2
5. **¿Cuáles son los pasos que se deben tener en cuenta a la hora de adaptar los Programas de Transferencias Monetarias para alcanzar resultados de Protección de la Niñez?** 3
6. **¿Se puede incluir a adolescentes en los Programas de Transferencias Monetarias?** 4
7. **¿Qué intervenciones de Protección pueden acompañar los PTM?** 5

8. ¿Cómo integrar el uso de los Programas de Transferencias Monetarias en HNO y HRP?

5

1. ¿Qué es un Programa de Transferencias Monetarias?

De acuerdo con [el Glosario de Terminología](#) para los Programas de Transferencias Monetarias (PTM), estos se refieren a todos los programas en los cuales se proporcionan las transferencias en efectivo o los cupones de productos o servicios directamente a las personas participantes. En el contexto de la asistencia humanitaria, las personas participantes pueden ser individuos, hogares o comunidades, nunca un Gobierno u otros actores estatales. Esto excluye las remesas y las microfinanzas en las intervenciones humanitarias (sin embargo, las instituciones de microfinanzas y transferencias de dinero pueden ser utilizadas para la entrega del efectivo).

En el lenguaje cotidiano, también se usa el término inglés “cash” de forma regular, entendiéndose como asistencia en efectivo y no en cupones o vales. Empleando los PTM, se toman en cuenta las modalidades en general, que incluyen asistencia en efectivo y cupones o vales. En el marco del Grand Bargain, 52 donantes y organizaciones de prestación de ayuda, incluida UNICEF, se comprometieron a aumentar la utilización y la coordinación de los PTM. Debido a esto, el empleo de PTM en situaciones de emergencia ha crecido rápidamente durante los últimos años, llegando a alcanzar en 2020 el 19% de la asistencia humanitaria internacional.

2. ¿Qué modalidades de Programas de Transferencias Monetarias se pueden utilizar en la acción humanitaria?

- **Ayuda en especie:** Ayuda humanitaria prestada en forma de bienes (como alimentos). La ayuda en especie es inherentemente restrictiva, ya que las personas participantes no pueden elegir lo que reciben.
- **Cupón:** De papel, ficha o cupón electrónico que se puede intercambiar por una cantidad específica de bienes o servicios. Esto puede ser en forma de efectivo (por ejemplo, 15 dólares), productos predeterminados (5 kilos de maíz), servicios específicos (por ejemplo, 5 kilos de molido de maíz) o una combinación de valor y mercancía. Los cupones están restringidos, aunque el grado de restricción varía según el diseño del programa y el tipo de cupón. Los cupones se pueden canjear en ferias organizadas por la agencia implementadora o con proveedores seleccionados previamente. Los cupones pueden ser monetarios, electrónicos, en papel o para productos o servicios. En el lenguaje cotidiano, también se usa *váucher*.
- **Efectivo electrónico:** Cualquier sustituto electrónico para la transferencia directa de dinero en efectivo que brinda una flexibilidad total y sin restricciones para las compras. Puede comprar, gastar o recibir dinero a través de un teléfono celular, una tarjeta de débito, una tarjeta de cajero automático o cualquier otra forma de transferencia electrónica. Si es necesario, las transferencias de efectivo electrónico generalmente permiten retirar fondos en efectivo.
- **Prestación de servicios:** Se refiere a brindar servicios a las personas afectadas por una crisis, como el suministro de agua y saneamiento, la atención médica, la educación, la

protección, etc. En situaciones de emergencia, las organizaciones humanitarias pueden ofrecer estos servicios o colaborar con proveedores de servicios estatales y/o públicos.

- **Transferencia electrónica:** Dinero digital o cupones electrónicos enviados por la organización de ejecución a un destinatario. Las transferencias electrónicas permiten acceder a dinero en efectivo, bienes o servicios a través de dispositivos móviles, cupones electrónicos o tarjetas (como tarjetas inteligentes o de prepago, de cajero automático, crédito o débito). También se conoce como pago digital, y ambos términos se refieren a cupones electrónicos y dinero electrónico de forma genérica.
- **Transferencia en efectivo:** La prestación de asistencia en forma de dinero ya sea moneda física o efectivo electrónico, a los participantes (individuos, hogares o comunidades. Las transferencias de efectivo son sin restricciones, por lo que los participantes pueden elegir cómo usar la asistencia. Como resultado, el efectivo se diferencia de las modalidades restringidas, como los cupones y la ayuda en especie. Aunque "efectivo" se usa ampliamente para referirse tanto a la moneda física como a varios métodos de pago electrónico y efectivo electrónico, normalmente "efectivo" se refiere solo a la moneda física (monedas, billetes).
- **Transferencias Monetarias Multipropósito:** Transferencias monetarias que un hogar necesita para cubrir parcial o totalmente un conjunto de necesidades básicas y/o de recuperación. Estas transferencias pueden ocurrir en intervalos regulares o solo una vez. El término se refiere a transferencias financieras destinadas a satisfacer múltiples necesidades con un valor de transferencia calculado en función de las necesidades. Los valores de transferencia generalmente se indexan a las brechas de gastos utilizando una canasta básica u otra técnica de cálculo de necesidades básicas. Las transferencias de dinero con múltiples propósitos no están limitadas a un uso específico, ya que el destinatario decide cómo usarlas.

3. *¿Cuál es la diferencia entre mecanismos de entrega y modalidad?*

El **mecanismo de entrega** es el medio para entregar una transferencia de efectivo o cupones (por ejemplo, tarjeta inteligente, transferencia de dinero móvil, dinero en efectivo, cheque, tarjeta de cajero automático, etc.). Es específico a los Programas de Transferencias Monetarias; mientras que la **modalidad** se refiere a la forma de asistencia (por ejemplo, transferencia en efectivo, cupones, ayuda en especie, prestación de servicios o una combinación de varios) *Ver pregunta anterior*. Esto puede incluir el apoyo directo a nivel familiar o a nivel comunitario (por ejemplo, servicios de salud, infraestructura de saneamiento básico).

4. *¿Qué se debe tener en cuenta para aplicar el programa de transferencias monetarias para lograr resultados en materia de protección de la niñez?*

De acuerdo con la [Guía](#) de La Alianza para la Protección de la Niñez en la Acción Humanitaria, se deben cumplir con algunos criterios para aplicar un PTM para la protección de la niñez, estos se deben verificar con actores gubernamentales, otros actores humanitarios y las coordinaciones de emergencia y de desarrollo; así como en entrevistas con informantes clave, los procesos de evaluación de las necesidades y la consulta con su donante. Durante la

verificación se deben identificar **riesgos potenciales para establecer medidas de diseño y mitigación** para reducir la posibilidad de daño a los niños, niñas y adolescentes, y sus familias (Págs 12 y 13).

Lista de comprobación	
✓	Criterios
	Los problemas de protección de la infancia identificados durante la evaluación de las necesidades están impulsados por factores económicos, y, una Teoría del Cambio indica que los riesgos de protección de la infancia que se intentan prevenir o a los que se quiere dar respuesta pueden ser abordados por el programa de transferencias monetarias.
	La crisis humanitaria está provocando una reducción del poder adquisitivo de las poblaciones afectadas.
	Los niños, las niñas y sus familias carecen de los recursos económicos necesarios para poder satisfacer sus necesidades básicas.
	Los niños, las niñas y sus familias no pueden encontrar formas de obtener con seguridad los ingresos que necesitan para satisfacer sus necesidades básicas.
	Los mercados funcionan y los bienes esenciales están disponibles a nivel local.
	El acceso a los mercados existentes es seguro y apropiado para niños, niñas, adolescentes y sus familias de todas las identidades de género y capacidades.
	Hay disponible una serie de mecanismos de entrega del programa de transferencias monetarias que son: <ul style="list-style-type: none"> o Seguros para diversos niños, niñas y adolescentes así como sus familias. o Accesibles para diversos niños, niñas y adolescentes así como sus familias. <p>Nota: Es posible que los mecanismos de suministro existentes puedan adaptarse para que sean seguros para diversos niños, niñas y adolescentes así como sus familias. (Incluidos los niños, las niñas y sus familias con discapacidades)</p>

Se han llevado a cabo procesos de seguimiento y evaluación y se ha identificado cualquier riesgo. Los riesgos identificados pueden mitigarse.
Las estructuras de gobierno formales e informales están de acuerdo con el uso del programa de transferencias monetarias en general, y para los niños, las niñas y los adolescentes así como sus familias en particular.
Los marcos legales; y el derecho consuetudinario permiten el uso del programa de transferencias monetarias para abordar las necesidades de los niños, las niñas y los adolescentes así como sus familias. Considere cómo las estructuras legales y consuetudinarias pueden diferir para las niñas, los niños y los menores/adolescentes de otras identidades de género.
Las condiciones de los donantes permiten el uso del programa de transferencias monetarias para atender las necesidades de los niños, las niñas y los adolescentes así como sus familias.
Las intervenciones de protección de la infancia que mantienen a los niños, las niñas y los adolescentes así como sus familias seguros cuando reciben el programa de transferencias monetarias están disponibles o pueden establecerse antes de que comience esta asistencia. Entre ellas se incluyen, por ejemplo, vías de remisión, gestión de casos, formación en habilidades para la vida, cambios en las normas sociales, etc.
Existen estructuras de coordinación que permiten acordar y armonizar los enfoques para la prestación del programa de transferencias monetarias para los resultados de protección de la infancia entre los actores humanitarios.

5. **¿Cuáles son los pasos que se deben tener en cuenta a la hora de adaptar los Programas de Transferencias Monetarias para alcanzar resultados de Protección de la Niñez?**

Durante la preparación, el diseño y la implementación se deben tener en cuenta acciones transversales relacionadas con la coordinación; los recursos humanos (contratación, formación y gestión del personal); comunicación y promoción; y gestión de la información y protección de datos. Sin embargo, la guía del paso a paso para preparar y diseñar un PTM para alcanzar resultados de Protección de la Niñez incluye (Págs 15-53):

- **Evaluar y analizar la situación:** En este paso se debe 1) *Poner en el centro a los niños, niñas y adolescente.* 2) *Revisar los datos secundarios y el marco jurídico y político.* 3) *Mapear los servicios existentes.* 4) *Identificar los riesgos, las necesidades y las capacidades de protección de la niñez.* 5) *Considerar si los riesgos de protección de la niñez que pretende tratar pueden ser abordados por el PTM.* 6) *Entender el mercado.* 7) *Llevar a cabo una evaluación de la viabilidad y de los riesgos.* 8) *Realizar una evaluación del mecanismo de entrega.* 9) *Seleccionar los mecanismos de entrega.*
- **Plan y diseño de su programa de transferencias monetarias:** Durante este paso corresponde 1) *Establecer objetivos realistas de protección de la niñez.* 2) *Establecer un marco de indicadores* específicos para el contexto y en consulta con niños, niñas y adolescentes, que sean medibles e indiquen el progreso de una persona o un programa. (En la [Guía](#) señalada anteriormente puede encontrar sugerencias de indicadores). 3) *Desarrollar criterios de selección* para los destinatarios del programa basada en la evaluación de necesidades, estos deben ser claros y transparentes. 4) *Decidir el monto*

de la transferencia debe calcularse en función del coste de las necesidades básicas (bienes y servicios), de los ingresos existentes y de otras ayudas que estén recibiendo, además de los costes en los que puedan incurrir para acceder al PTM. (En la [Guía](#) se encuentran referencias al cálculo de la Canasta Básica de Gastos). 5) Decidir la frecuencia y duración de las transferencias que puede variar, ser un pago único, un número limitado de transferencias o transferencias periódicas, esta decisión debe considerar las necesidades, la capacidad organizativa, un análisis de lo que se puede conseguir en determinados periodos de tiempo y las capacidades de los operadores.

- **Preparar un presupuesto para el programa:** el presupuesto debe incluir las diversas formas en que debe adaptarse el PTM para la protección de la niñez y abogar para que el cálculo satisfaga las necesidades de niños, niñas y adolescentes. El presupuesto de cubrir las evaluaciones de necesidades, el establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas, actividades de participación de niños, niñas y adolescentes, evaluaciones de riesgo, formación del personal, presupuesto de contingencia, entre otros.
- **Establecer las políticas y procedimientos de su programa:** en este paso se deben desarrollar unos Procesos Operativos Estándar para guiar las acciones mínimas para implementar un PTM y asignar funciones y responsabilidades; se sugiere incluir una matriz RACI (Responsable, Aprobado, Consultado e Informado). También se deben establecer los protocolos de protección de datos y de gestión de la información.
- **Adaptar o crear sus mecanismos de rendición de cuentas:** en este paso se deben establecer los mecanismos de retroalimentación e información existentes o establecer otros nuevos adaptados a los niños, niñas y adolescentes para buscar activamente la opinión de los mismos en todas las etapas del ciclo del programa, que a su vez mejore el proceso de diseño, reduzca los riesgos, capte las necesidades, permita la participación, reduzca las posibilidades de fraude y mejore las relaciones con los donantes.

6. ¿Se puede incluir a adolescentes en los Programas de Transferencias Monetarias?

La Alianza para la Protección de la Niñez en su [Guía](#) sobre los PTM para los hogares encabezados por niños, niñas y adolescentes; y los niños y niñas no acompañados, establece que es posible hacer entregas adaptadas de PTM a adolescentes de los **12 años en adelante** y señala que la mayoría de las intervenciones humanitarias están diseñadas para poblaciones adultas. En una situación de crisis, los **niños, niñas y adolescentes que son cabeza de familia o que no están acompañados** suelen estar entre los grupos de mayor riesgo. Es esencial que los actores humanitarios incluyan a estos niños, niñas y adolescentes, que no están al cuidado de los adultos que recibirán la ayuda. Para ello se deben considerar algunos criterios y cuidados por lo que la guía también presenta intervenciones que deben acompañar a los PTM para garantizar la seguridad y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. (Págs 16-17)

Todos los criterios mencionados en la pregunta 4 se deben cumplir como base para adaptar un PTM dirigido a adolescentes. Sin embargo; a estos criterios se le suman:

Lista de comprobación	
✓	Criterios
	Entre las poblaciones afectadas se identifican los hogares encabezados por niños y niñas así como los niños y niñas no acompañados.
	Los marcos legales y el derecho consuetudinario permiten que los niños, las niñas y los adolescentes reciban, conserven/guarden y gasten el programa de transferencias monetarias. Considere cómo las estructuras legales y consuetudinarias pueden diferir para las niñas, los niños y los menores/adolescentes de otras identidades de género.
	Los hogares encabezados por niños y niñas o los niños y niñas no acompañados carecen de los recursos económicos necesarios para poder satisfacer sus necesidades básicas.
	Los hogares encabezados por niños y niñas o los niños y niñas no acompañados no pueden encontrar formas de obtener con seguridad los ingresos que necesitan para satisfacer sus necesidades básicas.

Los adolescentes que encabezan hogares o quienes están no acompañados pueden recibir un PTM debido a que no están al cuidado de adultos que puedan recibir la asistencia. En el caso de los niños, niñas y adolescentes separados, por definición, están al cuidado de adultos, se espera que el cuidador adulto reciba apoyo del programa de transferencias monetarias; por lo que no están cubiertos por la guía. Por otro lado, se puede dirigir el PTM a un adolescente, cuando hay **otro motivo justificado**, como por ejemplo, que el cuidador es responsable de daños al niño o la niña.

Cuando se adapta un PTM para entregar a un adolescente se hace aún más énfasis en la necesidad de evaluar los posibles riesgos asociados al uso de esta forma de asistencia y las opciones de mitigación de esos riesgos por medio de la integración de intervenciones de protección complementarias, de manera oportuna. En la Guía se presenta el paso a paso como en la pregunta anterior, pero adaptados para esta población.

7. ¿Qué intervenciones de Protección pueden acompañar los PTM?

Los PTM tienen un impacto más integral sobre las necesidades de los destinatarios cuando estos van acompañados con intervenciones de protección de la niñez. La integración de estas intervenciones pueden generar mayor eficacia, resultados satisfactorios y garantizar la sostenibilidad a largo plazo. Las intervenciones pueden incluir por ejemplo Gestión de casos; remisiones intersectoriales; apoyo básico para la gestión del dinero, como mínimo, y mejor aún si es posible impartir formación financiera; cuidado alternativo; vinculación con las intervenciones en educación; campañas de sensibilización; y programas de formación profesional; entre otras que podrá encontrar en la [Guía](#) de la Alianza.

Para decidir cuál intervención complementaria es la más adecuada para acompañar el PTM se debe establecer qué servicios y bienes adicionales son necesarios para lograr sus resultados de protección de la niñez, garantizar que los niños, las niñas y los adolescentes tengan acceso

a servicios adicionales y buenos, y hacer un seguimiento que sobre la calidad, la seguridad y la participación para adaptar las actividades adicionales y dar una respuesta integral.

8. ¿Cómo integrar el uso de los Programas de Transferencias Monetarias en HNO y HRP?

El Área de Responsabilidad Global de Protección de la Niñez desarrolló una [Hoja de Consejos](#) para integrar el uso de PTM en el Ciclo Programático Humanitario en la que señala que el uso de los PTM es transversal a todos los sectores, por lo que apoya el objetivo del HPC de coordinar, buscar resultados colectivos y mejorar la rendición de cuentas a población afectada. Más específicamente, en la protección de la niñez, los PTM pueden contribuir a la prevención de riesgos en cualquiera de los ámbitos del pilar dos de las Normas Mínimas de Protección de la Niñez. Los PTM también pueden utilizarse como herramienta en respuestas integradas que abordan ciertas violaciones de los derechos de la niñez, como el trabajo infantil y la violencia sexual basada en género, y mitigar la participación en estrategias de afrontamiento perjudiciales para satisfacer las necesidades básicas del hogar.

- En el **HNO**:
 - Colaborar con otros clústeres y con el Grupo de Trabajo de PTM para investigar a través de las evaluaciones de necesidades la existencia y magnitud de las barreras económicas para acceder a bienes y servicios esenciales. A menudo se dispone de datos secundarios. De lo contrario, las evaluaciones de necesidades multisectoriales disponibles usualmente recopilan datos sobre ingresos, gastos y deudas de los hogares, que deben analizarse junto con indicadores sobre el trabajo infantil, el matrimonio precoz y la deserción escolar.
 - Colaborar con otros clústeres y el GTTM para comprender los aspectos de viabilidad de los PTM, como la funcionalidad del mercado para bienes y servicios relevantes, la aceptación de los PTM por parte de las personas afectadas, los gobiernos y los donantes, la capacidad de los proveedores de servicios financieros para brindar PTM humanitarios, los programas nacionales de protección social existentes, los riesgos de protección que pueden estar asociados con modalidades de entrega de los PTM y medidas específicas de mitigación.
- En el **HRP**:
 - Determinar cuáles de los riesgos asociados con la vulnerabilidad económica pueden mitigarse mediante la asistencia en efectivo
 - En los raros casos en que PTM se financie en el marco de la subsección PNA del HRP y de acuerdo con la Guía de OCHA:
 - Aclarar si las TM se utilizará para ejecutar los programas planificados
 - Incluir información sobre las pruebas utilizadas para determinar el uso de los PTM (es decir, la funcionalidad del mercado, las barreras financieras encontradas al acceder a bienes y servicios esenciales)

- Indicar el porcentaje de la respuesta entregada mediante el uso de TM, e informar sobre el número de personas a alcanzar por ese medio
- Para el monitoreo de objetivos sectoriales, incluir indicadores de resultados no específicos a los PTM.
- o En los casos en que otros sectores brinden TM y sea necesario establecer vínculos con los mismos
 - Aclarar que se requieren derivaciones (i.e. referencias de personas/hogares beneficiarios) entre los programas relevantes de PNA y de PTM.
 - Colaborar con otros sectores y el Grupo de Trabajo para determinar las posibilidades de incluir objetivos de protección de la niñez en los PTM.

Para información adicional o soporte técnico, contacte a los Help Desks del CP AoR Global:

Arabic Help Desk: CPAOR ArabicHelpDesk@unicef.org

French Help Desk: CPAOR FrenchHelpDesk@unicef.org

Spanish Help Desk: CPAOR SpanishHelpDesk@unicef.org

Global Help Desk: lbienkowski@unicef.org

Más información sobre los Help Desks se puede encontrar aquí: <https://www.cpaor.net/HelpDesk>

Además puede contactar a nuestro especialista en localización Denis Kioko: dmatheka@unicef.org